

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19585** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 591/2014, por auto de fecha 18/05/15 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor D.ª MARÍA BEGOÑA RIVAS AYUELA, con DNI n.º 24820327-S, con domicilio en c/ Francisco Luján, 13-Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

-Por presentación o remisión a la dirección: Administración Concursal del concurso de D.ª MARÍA BEGOÑA RIVAS AYUELA, ADMINISTRADOR CONCURSAL D.ª MANUELA SCHOLL DÍAZ, con domicilio en c/ José Bergamín, 50, 6.º B de Madrid, teléfono 91.371 27 21.

-También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: mscholl@cemad.es

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

5.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 26 de mayo de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150025200-1